

FISCALIZADOR (A) TÉCNICO (A) DE AUTOMÓVILES

NIVEL OCUPACIONAL

Profesional

CATEGORÍA

24 / 424

ROL

Fiscalizador (a).

NATURALEZA

DE LA CLASE

Fiscalizar los procesos indemnizatorios relacionados con los seguros de automóviles, mediante la elaboración de informes técnicos, que permitan la identificación de inconsistencias y oportunidades de mejora de los procesos, con fin de garantizar el uso adecuado de los recursos y un excelente servicio a los clientes de la organización.

REQUISITOS

OBLIGATORIOS

Con respecto a estos requisitos y para efectos de este perfil, se ha determinado que el ocupante idóneo para el puesto requiere cumplir con una de las siguientes opciones:

OPCIÓN 1:

- Bachiller en Educación Media y Técnico Medio de Colegio Vocacional en Mecánica o Título de Especialista en Mecánica Automotriz de una institución debidamente acreditada por la entidad correspondiente: Mecánica Automotriz, Enderezado y Pintura o Autorremodelado.
- Mínimo 42 meses de experiencia en labores afines al cargo.
- Licencia de conducir B1 al día.

OPCIÓN 2:

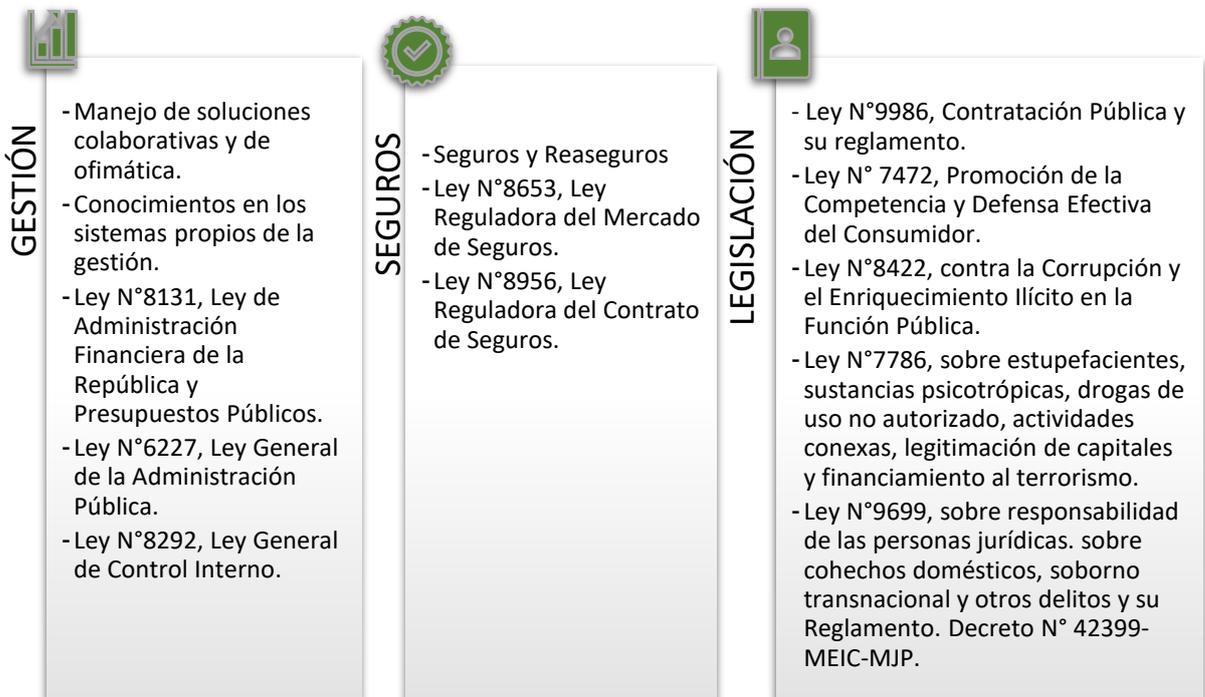
- Bachillerato universitario en una carrera que le faculte para el desempeño del puesto (*).
- Técnico Medio de Colegio Vocacional en Mecánica o Título de Especialista en Mecánica Automotriz de una institución debidamente reconocida por la entidad correspondiente: Mecánica Automotriz, Enderezado y Pintura o Autorremodelado.
- Mínimo 30 meses de experiencia en labores afines al cargo.
- Incorporación al Colegio Profesional respectivo en el grado correspondiente y al día con sus obligaciones de colegiatura.

- Licencia de conducir B1 al día.

REQUISITOS DESEABLES

- Redacción de Informes Técnicos.
- Conocimientos en seguros y en el Seguro Voluntario de Automóviles, a nivel tanto del proceso de suscripción como del proceso de indemnización.
- Conocimientos básicos en aceptación del Seguro de Automóviles.
- Conocimientos técnicos en chasis y componentes estructurales, carrocería, mecánica y eléctrica, entre otros sistemas y componentes del vehículo.
- Pintura y acabado automotriz.
- Nomenclatura de piezas.
- Conocimientos sobre troquelado.
- Comportamiento de los materiales respecto a la magnitud de impacto, criterios de depreciación de piezas, entre otros.
- Conocimiento en leyes, reglamentos, normas y lineamientos aplicables a la gestión a desarrollar.

CONOCIMIENTOS GENERALES



COMPETENCIAS

Este puesto exige un nivel 2 de desarrollo en:

Cardinales	Específicas	Comerciales
Orientación al cliente	Orientación al detalle y la calidad	Agilidad digital
Orientación a resultados	Pensamiento ágil	Venta consultiva experta
Contribución	Enfoque hacia la mejora continua	Desarrollo de vínculos profesionales
Agilidad		

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

- Fiscalizar el contenido técnico en el avalúo efectuado por el perito del CED (Centro de estimación de Daños) y el expediente finalmente autorizado por un Especialista en Valoración II del Centro de Gestión de Reclamos de Automóviles (CGRA) y en caso de identificar inconsistencias, procede a elaborar un informe o reporte, en el cual se detallan y evidencian cada una, con el fin de remitirlo al CGRA o al asegurado, según corresponda.
- Gestionar las actividades comerciales de la empresa que le sean encomendadas, con el objetivo de contribuir a las estrategias organizacionales.
- Revisar documentos y trámites de seguros realizados por talleres o agencias de vehículos, con el fin de asegurar la confiabilidad y exactitud de la información, así como la mejora continua de los trámites, elaborando informes técnicos en caso de inconsistencias, a fin de notificarlas a los clientes.
- Elaborar análisis de forma y circunstancia de los eventos, incluyendo informes técnicos relacionados con su labor, con base en la información existente y recabada, que permitan la determinación de causas y efectos en siniestros, con el fin de proporcionar información confiable y eventualmente puede emitir recomendaciones y/o posibles soluciones, las cuales pueden llegar incluso a instancias judiciales.
- Emitir criterios sobre el estado de vehículos, con el fin de buscar soluciones a los conflictos o situaciones particulares que se puedan presentar en cada caso.
- Brindar asesoría técnica a sus superiores, en relación con la fiscalización del proceso indemnizatorio.

- Participar en actividades o comisiones multidisciplinarias relacionadas con las labores a su cargo, a fin de ejecutar un rol relacionado con su especialidad, según sea requerido por los superiores.

RESPONSABILIDADES

GENERALES

- Velar por el cumplimiento de los indicadores de apetito de riesgo establecidos para los procesos a su cargo, así como las responsabilidades estipuladas en la Política de Gestión Integral de Riesgos y demás normativa aplicable.
- Conocer y cumplir -de forma estricta- con la normativa aplicable en la realización de sus tareas y reportar a los superiores cualquier tipo de incumplimiento; así como, gestionar el riesgo de cumplimiento asociado a su puesto de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación relacionadas con cumplimiento normativo en general, así como en todas aquellas de interés organizacional que se planifiquen.
- Participar activamente en los proyectos de mejora de los procesos bajo su responsabilidad, establecidos por la organización.
- Identificar, evaluar, controlar y proponer mejoras en los procesos bajo su responsabilidad, partiendo de las variables críticas de calidad encontradas en éste, valorando las necesidades de los clientes y su proceso de salida.
- Analizar y comunicar previamente los efectos que tendrían los cambios propuestos en las tareas bajo su responsabilidad, sobre los otros procesos de la organización.
- Analizar y determinar los aspectos (técnicos, financieros, operativos, estratégicos, informáticos, entre otros), que pueden afectar los procesos bajo su responsabilidad, a fin de desarrollar planes de mitigación de los riesgos.
- Ejercer las demás funciones y facultades afines al puesto –en tiempo y forma- que le correspondan, de conformidad con las leyes, las políticas, los reglamentos, códigos, programas, disposiciones, manuales y demás normativa aplicable.

() Según los Lineamientos de Atracción y Promoción de la Dirección de Capital Humano.*

Versión:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Descripción del cambio:	Oficio y fecha: (rige a partir de)
1	RDA	MCG	Gerencia General		Mediante oficio G-01417-2023 del 03.04.2023
2	VHM	MCG	GG	Actualización de competencias y formato	G-01458-2024 (25.04.2024)
3	KAR	MCG	TVS	Incorporación de categoría de salario integral	Mediante memorándum (23.07.2024)
4	KAR	MCG	TVS	Actualización de formato e incorporación de responsabilidad específica relacionada a actividades comerciales, competencias comerciales y capacitación en seguros	Memorándum (02.03.2025)